



ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL

ANTECEDE: CARATULA EXP: 31 8092/15

Montevideo, 24 de junio de 2015.

Acta 50

Res. 1

VISTO: La solicitud presentada por la coordinadora de la Unidad de Gestión Básica (UGB) en el marco del Plan de Tránsito entre Ciclos Educativos, para enviar una partida a rendir cuenta de \$30.000 (treinta mil pesos) a cada una de las sedes.

CONSIDERANDO: Que el Área de Contabilidad Financiera –Departamento de Contabilidad Presupuestal- informa que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación descrita en el visto de la presente, por un monto total de \$1.830.000 (un millón ochocientos treinta mil pesos) con cargo al Proyecto 046 "Plan Tránsito entre Ciclos Educativos", financiación Rentas Generales.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA,

RESUELVE: Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a realizar la transferencia de una partida a rendir cuenta de \$30 000 (treinta mil pesos), destinados a funcionamiento de cada una de las 61 sedes del Plan Tránsito, con cargo al Proyecto 046 "Plan Tránsito entre Ciclos Educativos", financiación Rentas Generales., a favor de los directores de los centros educativos cuya nómina luce de fs. 2 a 5 de los presentes obrados y forma parte de la presente resolución.

Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Social, a los Consejos de Educación y a la Unidad de Gestión Básica. Hecho Pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Nello Mantusol
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública